



El Gobierno Municipal de Metepec, Estado de México,
a través de la Secretaría del Ayuntamiento, te brinda los siguientes trámites:

Constancias de Vecindad, Identidad, Última Residencia y No Afectación al Patrimonio Inmobiliario Municipal

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ **Constancia de Vecindad:** IFE o INE (o en su caso: Pasaporte, Cartilla del SMN, Matrícula consular, Carta de naturalización, Credencial expedida por autoridades educativas) y Comprobante de domicilio a nombre del solicitante o Constancia domiciliaria con fotografía emitida por el Delegado Municipal.
- ✓ **Constancia de Vecindad para menores:** Acta de nacimiento, Credencial escolar (o en su caso: Cartilla de vacunación con fotografía y Certificado de Nacimiento o Constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Delegado Municipal), Fotografía tamaño infantil e IFE o INE de los padres.
- ✓ **Constancia de Vecindad para personas jurídico colectivas:** Acta constitutiva, IFE o INE del Administrador o Representante Legal y Comprobante domiciliario a nombre de la sociedad (o en su caso: Contrato de arrendamiento con copia de IFE o INE y Comprobante domiciliario a nombre del arrendador).
- ✓ **Constancia de Identidad:** El interesado deberá acudir personalmente presentando Acta de nacimiento, Identificación oficial con fotografía, Comprobante domiciliario (o en su caso Constancia domiciliaria expedida por el Delegado Municipal) y Fotografía tamaño infantil.
- ✓ **Constancia de Última Residencia:** Acudir el familiar autorizado con Documento que acredite el parentesco (Acta de nacimiento de hijos, matrimonio o concubinato, cual sea el caso), Fotografía del occiso, Acta de defunción, Identificación oficial del occiso y Comprobante de domicilio a nombre del occiso.
- ✓ **Constancia de No Afectación al Patrimonio Inmobiliario Municipal:** IFE o INE del solicitante o Apoderado Legal (o en su caso Pasaporte o Cartilla del SMN), Carta Poder Simple en original debidamente requisitada y firmada (anexar IFE o INE del Otorgante, Representante y Testigos) ó Poder Notarial (únicamente en el caso de Representante Legal), Certificación de Clave y Valor Catastral con vigencia no mayor a 30 días naturales (si no está a nombre del interesado, anexar copias de formato del traslado de dominio y recibo de pago) y Comprobante del pago del Impuesto Predial 2017.

A manera General:

- El solicitante deberá presentar original y copia de cada uno de los documentos para cotejo.
- El trámite tiene un tiempo de respuesta hasta de 24 horas hábiles, una vez presentada la documentación completa.
- El costo del trámite es de \$75.00 pesos.
- El solicitante deberá manifestar para que trámite requiere su constancia.
- En caso de requerir se manifieste el tiempo de residencia en la constancia, el solicitante deberá comprobar documentalmente dicho periodo de tiempo.
- Se cancelará el documento que no se recoja dentro de los 15 días hábiles posteriores a su expedición, por lo que se iniciará el trámite nuevamente.